

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26543 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 695/2012, por auto de fecha 1 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Pablo Cerro Moreira, DNI 50.084.730E, con domicilio en la calle Tinto Enrique, número 29, planta baja, puerta A, de Valdemoro, Código postal 28340 (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se ha nombrado administrador concursal a don José Manuel Dávila Cerrato.

Señala domicilio en Madrid para la comunicación de créditos en la calle Antonio Toledano, 24, entreplanta B, 28028 de Madrid, y dirección de correo electrónica jmdavila@icam.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130034665-1